



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

**ACTA
SESIÓN N° 4,
ORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 4, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Gustavo Díaz Ordaz, Tam.; convocada para las 11:00 horas, del día 20 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece en los artículos 155, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, me permito realizar el pase de lista.

Profra. Freda Inés Zapata Sandoval
CONSEJERA PRESIDENTA.

PRESENTE

C. Hugo Iván De Hoyos Montemayor
SECRETARIO.

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

Lic. José Luis Martínez Sánchez. PRESENTE

Lic. Paulette Eunice Alpízar Badillo. PRESENTE

Lic. José Manuel Rubio Vázquez. PRESENTE

Lic. Rebeca Isabel Mendoza Garibaldi. PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. Anacleto Domínguez Pérez. PRESENTE
Partido Acción Nacional.

C. Pedro Roberto Serna Pérez. PRESENTE
Partido Revolucionario Institucional.

C. Claudia Isabel Estrada Díaz. PRESENTE
Partido Verde Ecologista De México.

C. José Armando Sánchez Martínez. AUSENTE
Partido Del Trabajo.

C. Agustín Jaime Rodríguez Sánchez. AUSENTE
Partido Movimiento Ciudadano

C. Octavio Alejandro Flores Vázquez. PRESENTE
Partido MORENA.

C. Homero Salazar Cabello. PRESENTE
Partido Encuentro Solidario.

C. Luis Iván Campos Cuesta. AUSENTE
Partido Redes Sociales Progresistas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 5 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los proyectos de Actas de las Sesiones No. 2, Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2021 y No. 3, Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2021.
2. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Gustavo Díaz Ordaz Tam, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

3. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Gustavo Díaz Ordaz Tam, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
4. Informe que rinde la Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Gustavo Díaz Ordaz Tam., de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 02 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.
5. Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.
6. Asuntos generales.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Municipal con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Municipal, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El primer punto del orden del día se refiere a la aprobación Aprobación de los proyectos de Actas de las Sesiones:

No. 2, Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2021

No. 3, Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; habiéndose aprobado previamente la dispensa de la lectura de los documentos, pongo a consideración de las y los integrantes de este Pleno los proyectos de acta a que he hecho referencia el Secretario, consultando si alguien desea hacer el uso de la voz al respecto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario tome la votación respectiva.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de actas mencionadas, quienes se encuentren por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por unanimidad con 5 votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes respecto de las actas de sesión señaladas.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario. Le pido por favor continuar con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El segundo punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Gustavo Díaz Ordaz, sobre la acreditación de observadores electorales para el



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, SOBRE LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIA 2020-2021.

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-26/2020 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Requisitos.

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

- anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de 2021. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales.

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

Difusión.

Desde su emisión a la fecha el IETAM ha realizado diversas acciones de difusión de la convocatoria con la finalidad de incentivar la participación ciudadana para ejercer su derecho a la observación electoral en las elecciones más grandes de la historia. Por su parte este Consejo Municipal ha realizado las siguientes acciones de difusión:

Fecha	Acción realizada
19-02-2021	Colocación de convocatorias en establecimientos de mayor concurrencia en el municipio.
19-02-2021	Colocación de convocatorias en el consejo municipal.

Solicitudes.

Resulta pertinente que este Consejo Municipal Electoral informe sobre la recepción de solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales, de conformidad al artículo 192, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

Por lo que me permito informarles que hasta este momento no se han recibido solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales por parte de ciudadanas y ciudadanos en este Municipio para el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, por lo que exhortamos a la ciudadanía para participar en este mecanismo de participación ciudadana.

En nuestras instalaciones contamos con los formatos de solicitud y los requisitos, asimismo, los invito a consultar convocatoria la cual se encuentra publicada en los estrados de este Consejo, así como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El tercer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Gustavo Díaz Ordaz, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

El pasado 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en donde habrán de renovarse el H. Congreso del Estado y los 43 Ayuntamientos.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 71, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el cumplimiento de sus atribuciones, les corresponderá a las y los integrantes de los Consejos Municipales, participar en los programas de capacitación que establezca el IETAM.

Por lo que me permito informarles que derivado de las previsiones implementadas por el IETAM ante la pandemia del virus SARS-Cov2 y con el objeto de contar con una logística que oriente las tareas hacia las acciones que permitan dar cumplimiento en tiempo y forma a las etapas del proceso electoral; resulta pertinente que este Consejo Municipal Electoral informe que al día de hoy, se han recibido los siguientes cursos de capacitación virtual como sigue:

N°	Nombre del curso:	Imparte: (DEOLE, DEAJE, OE, DEECDC, etc.)	Fecha:	Nombre de la o el participante:
----	-------------------	---	--------	------------------------------------



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

1	<i>Inducción Sobre El Proceso Electoral Concurrente.</i>	DEECD	10 de febrero de 2021	Profra. Freda Inés Zapata Sandoval, Lic. José Luis Martínez Sánchez, Lic. Paulette Eunice Alpizar Badillo, Lic. José Manuel Rubio Vázquez, Lic. Rebeca Isabel Mendoza Garibaldi, Hugo Iván De Hoyos Montemayor, Lic. Victor David Andrés Torres Rangel.
2	<i>Inducción Sobre El Funcionamiento De Los Consejos Distritales y Municipales.</i>	DEOLE.	12 de febrero de 2021	Profra. Freda Inés Zapata Sandoval, Lic. José Luis Martínez Sánchez, Lic. Paulette Eunice Alpizar Badillo, Lic. José Manuel Rubio Vázquez, Lic. Rebeca Isabel Mendoza Garibaldi, Hugo Iván De Hoyos Montemayor, Lic. Victor David Andrés Torres Rangel.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

3	<i>Procedimiento Sancionadores.</i>	<i>Administrativos</i>	DEAJE	Lunes 22 de febrero de 2021	Profra. Freda Inés Zapata Sandoval, Hugo Iván De Hoyos Montemayor.
4	<i>Tramitación De Medios De Impugnación.</i>		DEAJE	Martes 23 de febrero de 2021	Profra. Freda Inés Zapata Sandoval, Hugo Iván De Hoyos Montemayor.
5	<i>Taller Para Secretarias Y Secretarios De Los Consejos Distritales y Municipales.</i>		DEOLE DEAJE.	Miércoles 24 de febrero de 2021	Hugo Iván De Hoyos Montemayor
6	<i>Observadoras Y Observadores Electorales.</i>		DEECD	Miércoles 24 de febrero de 2021	Profra. Freda Inés Zapata Sandoval, Hugo Iván De Hoyos Montemayor.
7	<i>Inducción Para El Ejercicio De La Función De La Oficialía Electoral</i>		O E	Jueves 25 de febrero de 2021	Profra. Freda Inés Zapata Sandoval, Hugo Iván De Hoyos Montemayor.
8	<i>Integración De Los Expedientes De Observadores Electorales, Para Su Posterior Remisión A Los Consejos Local Y Distritales Del INE</i>		DEOLE	Lunes 1 de marzo de 2021	Profra. Freda Inés Zapata Sandoval, Lic. Victor David Andrés Torres Rangel.
9	<i>Violencia Política Contra Las Mujeres En Razón De Genero.</i>		UIG.	Martes 2 de marzo de 2021.	Profra. Freda Inés Zapata Sandoval, Lic. José Luis Martínez Sánchez,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

				Lic. Paulette Eunice Alpizar Badillo, Lic. José Manuel Rubio Vázquez, Lic. Rebeca Isabel Mendoza Garibaldi, Hugo Iván De Hoyos Montemayor, Lic. Victor David Andrés Torres Rangel.
10	<i>Paridad En Elecciones Del Congreso Del Estado Y Ayuntamientos I.</i>	UIG.	jueves 4 marzo de 2021	Profra. Freda Inés Zapata Sandoval, Lic. José Luis Martínez Sánchez, Lic. Paulette Eunice Alpizar Badillo, Lic. José Manuel Rubio Vázquez, Lic. Rebeca Isabel Mendoza Garibaldi, Hugo Iván De Hoyos Montemayor, Lic. Victor David Andrés Torres Rangel.
11	<i>Paridad En Elecciones Del Congreso Del Estado Y Ayuntamientos II.</i>	UIG.	Viernes 5 marzo de 2021	Profra. Freda Inés Zapata Sandoval, Lic. José Luis Martínez Sánchez,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAUlipAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

				Lic. Paulette Eunice Alpizar Badillo, Lic. José Manuel Rubio Vázquez, Lic. Rebeca Isabel Mendoza Garibaldi, Hugo Iván De Hoyos Montemayor, Lic. Víctor David Andrés Torres Rangel.
12	Curso Para La Implementación Del PREP.	UTS	5 de marzo de 2021	Profra. Freda Inés Zapata Sandoval, Lic. José Luis Martínez Sánchez, Lic. Paulette Eunice Alpizar Badillo, Lic. José Manuel Rubio Vázquez, Lic. Rebeca Isabel Mendoza Garibaldi, Hugo Iván De Hoyos Montemayor, Lic. Víctor David Andrés Torres Rangel.
13	Taller de trabajo. Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales (SE Local) y	DEECDC	sábado 13 marzo de 2021.	Profra. Freda Inés Zapata Sandoval, Lic. José Luis Martínez Sánchez,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

	capacitadores/as asistentes electorales locales (CAE Local)			Lic. Paulette Eunice Alpizar Badillo, Lic. José Manuel Rubio Vázquez, Lic. Rebeca Isabel Mendoza Garibaldi, Hugo Iván De Hoyos Montemayor, Lic. Victor David Andrés Torres Rangel.
14	<i>Aplicación De La Entrevista Para SE Y CAE Locales.</i>	DEECD	Martes 16 de marzo de 2021	Profra. Freda Inés Zapata Sandoval, Lic. José Luis Martínez Sánchez, Lic. Paulette Eunice Alpizar Badillo, Lic. José Manuel Rubio Vázquez, Lic. Rebeca Isabel Mendoza Garibaldi, Hugo Iván De Hoyos Montemayor, Lic. Victor David Andrés Torres Rangel.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El cuarto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Gustavo Díaz Ordaz, de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 02 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM., DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DEL ACOMPAÑAMIENTO CON EL 00 CONSEJO DISTRITAL DEL INE EN TAMAULIPAS.

Marco Normativo.

Conforme lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero Base V, Apartados B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 27, párrafo segundo, 32, párrafo 1, inciso a) y 104, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a lo establecido en el Libro segundo, Título Primero, Capítulo V del Reglamento de Elecciones del INE, en los que se establecen las reglas para la coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales, para llevar a cabo los procesos electorales tanto federales como locales.

En esa tesitura, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral en fecha 21 de septiembre de 2020, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en Tamaulipas.

Por su parte la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, el 15 de febrero de 2021, firmaron un instrumento normativo denominado "Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 6 de junio de 2021", con el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación interinstitucional, a los que se deberán sujetar



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM; teniendo como objetivo general el de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

Acciones de coordinación y acompañamiento.

En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabaja con el 02 y 09 Consejos Distritales del INE:

- Por otro lado, en fecha 6 de febrero de 2021, se recibió una invitación para presenciar de forma virtual, el procedimiento de Insaculación, llevada a cabo en la 02 Junta Distrital Electoral, en donde se obtuvo el 13% de los ciudadanos de cada sección electoral inscritos en la Lista Nominal de Electores.
- En fecha 15 de febrero se tuvo una reunión de trabajo virtual. Tema: Planeación de las visitas de examinación a los lugares propuestos para la instalación de las casillas.
- En fecha 18 de febrero se tuvo una reunión de trabajo virtual. Tema: Planeación de las visitas de examinación a los lugares propuestos para la instalación de las casillas
- En fecha 19 de febrero de 2021, se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo virtual, en el marco de actividades establecidas en las Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento.
- Asimismo, en fecha 25 de febrero de 2021, se efectuó acompañamiento con personal de la 02 Junta Distrital Electoral y con integrantes de la Junta Local Ejecutiva del INE, para realizar recorridos de supervisión en la ubicación de las casillas electorales.
- En fecha 16 de marzo, Invitación a seguir de manera virtual la sesión 7 ordinaria.
- En fecha 17 de marzo de 2021, el 09 Consejo Distrital del INE llevó a cabo Reunión de Trabajo para directrices generales para la coordinación, colocación y acompañamiento entre las juntas distritales del INE en el estado de Tamaulipas y los consejos distritales y municipales del IETAM para el proceso electoral concurrente en la entidad.

Por todo lo anterior, se refrenda el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral dentro de un marco de legalidad y compromiso interinstitucional para el fortalecimiento del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, cumpliendo estrictamente con la función que nos fue encomendada.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El quinto punto del orden del día se refiere al Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.

EL PRESIDENTA: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ.

Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

2021

Índice.

		Pág
1	Marco normativo.....	3
1	1 Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.....	3
1	2 Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.....	5
1	3 Lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa para los procesos electorales en Tamaulipas.....	5
1	4 Procedimiento por el cual los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la	



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

		propaganda electoral en el periodo de campañas, en los procesos electorales en Tamaulipas.....	7
2		Objetivo.....	7
.		.	
3		Procedimiento.....	7
.		.	
3	1	Primera etapa.....	8
.	.	.	
3	1	1 Solicitud al Ayuntamiento.....	8
.	.	.	
3	1	2 Cómputo de los plazos para recibir la respuesta por parte del Ayuntamiento.....	9
.	.	.	
3	1	3 Conclusión.....	9
.	

1. Marco normativo.

1.1 Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Artículo 110.

El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

...

LVIII. Acordar en los términos que dispone el artículo 251 de esta ley, con los Ayuntamientos la utilización de determinados elementos del equipamiento urbanos, que sean propiedad de los municipios, y que no se encuentren concesionados, para la colocación de propaganda reciclable en las dimensiones que se especifiquen en el convenio respectivo; la asignación de dichos espacios se sorteará entre los partidos políticos que participen en la campaña respectiva.

LXVII. Dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

...



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

Artículo 156.

Los Consejos Municipales tienen, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

...

II. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones del Consejo General.

...

XIV. Las demás que esta Ley les confiere.

Artículo 239.

La campaña electoral, para los efectos de la presente Ley, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones, las candidatas y candidatos registrados para la obtención del voto.

Se entiende por actos de campaña electoral, las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquellos en que los candidatos y candidatas, los dirigentes y militantes de los partidos políticos o coaliciones se dirigen al electorado para promover sus candidaturas con el objeto de obtener el voto ciudadano.

Se entiende por propaganda electoral, el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la campaña electoral, producen y difunden los partidos políticos, las coaliciones, las candidatas y los candidatos registrados y sus militantes y simpatizantes respectivos, con el propósito de manifestar y promover el apoyo o rechazo a alguna candidatura, partidos políticos o coaliciones, a la ciudadanía en general.

Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos, candidatas y candidatos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

Artículo 246.

La propaganda impresa o electrónica que las candidatas y candidatos utilicen durante la campaña electoral deberá contener, en todo caso, una identificación



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

precisa del partido político o coalición que ha registrado al candidato o candidata, o el emblema del candidato o candidata independiente.

La propaganda que en el curso de una campaña difundan, por medios gráficos, los partidos políticos, las coaliciones, las candidatas y candidatos, no tendrán más límite, en los términos del artículo 7 de la Constitución Federal, que el respeto a la vida privada de candidatas y candidatos, autoridades, terceros y a las instituciones y valores democráticos.

Artículo 250.

En la colocación de propaganda electoral, los partidos políticos, coaliciones candidatos y candidatas, observarán las reglas siguientes:

...

III. Podrá colgarse o fijarse en los bastidores y mamparas de uso común que determine el Consejo General, previo acuerdo con las autoridades correspondientes.

...

Artículo 251.

En los lugares señalados para los centros de votación y en los alrededores de las sedes de los organismos electorales, los partidos políticos, coaliciones, candidatas o candidatos, no deberán fijar propaganda en un radio de 100 metros y, si la hubiere, el Consejo General, los Consejos Distritales o Municipales, según sea el caso, ordenará su retiro con cargo al infractor a que se refiera la misma.

Artículo 252.

Los bastidores y mamparas de uso común serán repartidos por sorteo en forma equitativa de conformidad a lo que corresponda a los partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos registrados, conforme al procedimiento que establezca el Consejo General.

Artículo 258.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 246 de la presente Ley, el Consejo General emitirá los lineamientos correspondientes, cuando menos 30 días antes del inicio de las campañas.

1.2 Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

Artículo 71.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, a los Consejos Municipales les corresponderá:

...

VI. Adoptar las medidas a que hubiere lugar con el fin de asegurar a los partidos políticos y candidatos el pleno ejercicio de sus derechos en la materia; y

VII. Las demás que les delegue la ley, los reglamentos y las disposiciones que emita el Consejo General.

1.3 Lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa para los procesos electorales en Tamaulipas.

Artículo 21.

En los lugares señalados para los centros de votación y en los alrededores de las sedes de los organismos electorales, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatas o candidatos independientes, no deberán fijar propaganda en un radio de 100 metros.

Artículo 22.

En la colocación de propaganda electoral, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatas y candidatos independientes observarán las reglas siguientes:

I. No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano ni obstaculizar, en forma alguna, la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma.

II. Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso del propietario.

III. Podrá colgarse o fijarse en los bastidores, mamparas y lugares de uso común que determine el Consejo General del IETAM, con la anuencia de las autoridades correspondientes.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

IV. No podrá colocarse en elementos de equipamiento de las vías generales de comunicación ni en accidentes geográficos, cualquiera que sea su régimen jurídico.

V. No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en edificios públicos.

VI. No podrá colocarse en elementos del equipamiento urbano, como son los inmuebles, instalaciones y construcciones de uso público utilizados para cumplir las funciones y prestar los servicios públicos; así como tampoco, en la postería de la red de electrificación o telefonía, alumbrado público, señalamientos, semáforos, símbolos urbanos o de vialidad, letreros públicos o cualquier otra instalación similar que se encuentre en las banquetas incluyendo los árboles y puentes peatonales ni en el resto de los bienes de dominio público o de uso común de los municipios del Estado.

VII. Podrá colocarse en lugares de uso comercial o privado y en inmuebles de propiedad privada, cumpliendo con las leyes y disposiciones de carácter ecológico, del medio ambiente y de protección civil, siempre que medie acuerdo o convenio escrito entre el propietario y el partido político, coalición, candidatura común, candidata o candidato independiente, mismos que se registrará ante el IETAM.

VIII. Podrá colocarse en espacios publicitarios que cumplan con las disposiciones reglamentarias que fijen los ayuntamientos.

IX. No podrá colocarse cuando impida o ponga en peligro la circulación de vehículos, la visibilidad de los conductores o el libre tránsito de peatones.

X. No podrá colocarse, fijarse o pintarse en los camellones arbolados, parques, lugares recreativos y de esparcimiento, jardines, áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas.

1.4 Procedimiento por el cual los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de bastidores y mamparas de uso común entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, en los procesos electorales en Tamaulipas (en adelante Procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común)

Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo de clave IETAM-A/CG-57/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020.

2. Objetivo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

Informar sobre las distintas etapas y acciones llevadas a cabo en el procedimiento para la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021.

3. Procedimiento.

En el marco de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el pasado 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, realizó la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso y Ayuntamientos de Tamaulipas.

En este orden de ideas y en apego a la atribuciones conferidas en el artículo 156, fracciones II y XIV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, 71, fracción VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como en lo dispuesto en el numeral 1 del Procedimiento para el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común, el presente informe da cuenta de las acciones institucionales en la materia, llevadas a cabo por este Consejo Municipal Electoral.

3.1. Primera etapa.

3.1.1 Solicitud al ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 250, fracción III y 252 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con lo dispuesto en el numeral 1 del Procedimiento para el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común, en fecha 12 de febrero de 2021, mediante oficio número IETAM/CME/DIAZ/014/2021, se solicitó al C. José Manuel López Hernández, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, que de existir dichos lugares bajo la responsabilidad y cuidado del municipio que representa, informará a este Consejo Municipal Electoral, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, la información que a continuación se detalla:

- a) Una relación de los mismos, considerando sus dimensiones y ubicación exacta de cada uno de los elementos de equipamiento urbano susceptibles de ser utilizados durante el periodo de campañas electorales.
- b) El consentimiento para su uso.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

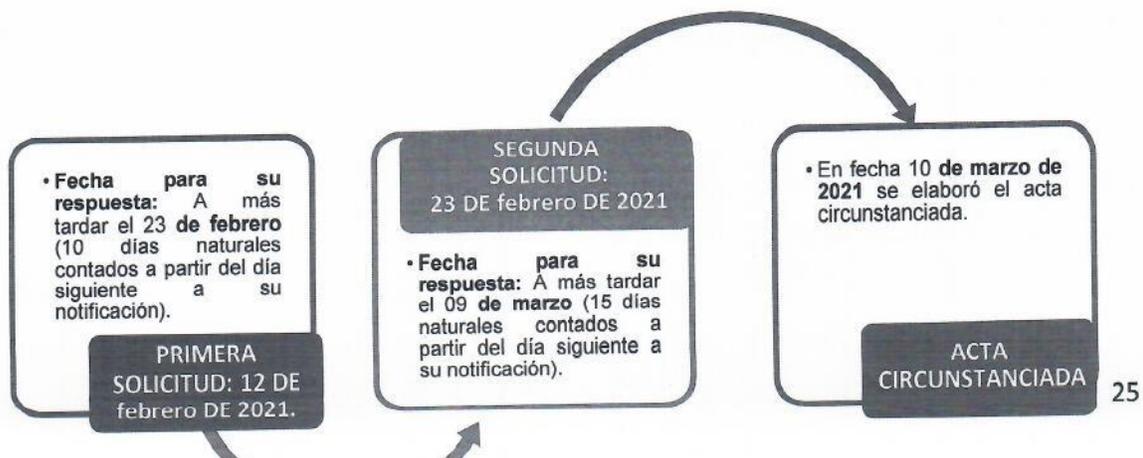
- c) La designación de la persona encargada que fungirá como enlace para la coordinación de las actividades que se llevarán a cabo entre el Ayuntamiento y este Consejo Municipal Electoral.

En atención a lo antes expuesto y toda vez que en el plazo señalado no se recibió respuesta a dicha petición, en apego a lo señalado en el numeral 1, tercer párrafo, del Procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común, mediante oficio número IETAM/CME/DIAZ/027/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, dirigido al C. José Manuel López Hernández, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, se solicitó nuevamente que de existir bastidores y mamparas de uso común, bajo la responsabilidad y cuidado del municipio que representa, comunicara a este Consejo Municipal Electoral, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación, la relación de los mismos, considerando sus dimensiones, ubicación, así como la persona designada para fungir como enlace en la coordinación de las actividades entre el Ayuntamiento y este Consejo Municipal Electoral.

Una vez concluido el plazo de la segunda solicitud, no se recibió respuesta en este Consejo Municipal de los oficios numero IETAM/CME/DIAZ/014/2021, de fecha 12 de febrero de 2021 y IETAM/CME/DIAZ/027/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, remitidos al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz.

3.1.2 Cómputo de los plazos para recibir la respuesta por parte del Ayuntamiento.

El vencimiento de los plazos otorgados al Ayuntamiento, para dar respuesta a la petición de bastidores y mamparas de uso común, se detalla a continuación:





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

3.1.3 Conclusión.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que no se recibió respuesta por parte del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, respecto a las dos solicitudes notificadas sobre la disponibilidad de bastidores y mamparas de uso común, en términos de lo dispuesto en el párrafo tercero, numeral 1, del Procedimiento para el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común, que señala; *“Si la autoridad no respondiera a la petición en un plazo de 10 días posteriores, se le solicitará de nueva cuenta por vía de oficio, y en caso de no obtener respuesta en el plazo referido anteriormente, se entenderá que no cuenta con bastidores y mamparas o que contando con los mismos no otorga su autorización para su uso, debiéndose levantar el acta circunstanciada correspondiente, por parte del Secretario del Consejo, así como, notificar dicha situación al Consejo General del IETAM”*; en fecha 10 de marzo de 2021, se elaboró el acta circunstanciada correspondiente, notificándola al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio número CME/DÍAZ/43/2021, de fecha 10 de marzo de 2021.

En este sentido y en cumplimiento a las atribuciones que en materia electoral le corresponden a este Consejo Municipal Electoral, se da cuenta del presente Informe, el cual solo comprende la primera etapa, correspondiente a las solicitudes notificadas al Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, respecto a la disponibilidad de bastidores y mamparas de uso común, así como a la elaboración del acta circunstanciada correspondiente, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero, numeral 1, del Procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común, siendo materialmente imposible el sorteo de dichos espacios, por los motivos expuestos en este apartado.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el sexto punto se refiere a los Asuntos Generales.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

LA PRESIDENTA: Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:13 horas de este 20 de marzo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.; EN SESIÓN No. 7, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 17 DE ABRIL DEL 2021, PROFRA. FRED A INÉS ZAPATA SANDOVAL, LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, LIC. PAULETTE EUNICE ALPÍZAR BADILLO, LIC. JOSÉ MANUEL RUBIO VÁZQUEZ, Y LIC. REBECA ISABEL MENDOZA GARIBALDI, ANTE LA PRESENCIA DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA PROFRA. FRED A INÉS ZAPATA SANDOVAL, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ TAM. Y EL C. HUGO IVÁN DE HOYOS MONTEMAYOR, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ TAM. DOY FE.-


PROFRA. FRED A INÉS ZAPATA SANDOVAL
PRESIDENTA




C. HUGO IVÁN DE HOYOS MONTEMAYOR
SECRETARIO